



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

JUAN DE DIOS CAVAZOS CÁRDENAS, Presidente Municipal; JUAN ANGEL ZAMORA MORIN, Síndico Primero y BENITO ALANÍS MÁRQUEZ, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Río Bravo, Tamaulipas, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción IV, 130 y 131 fracción II de la Constitución Política del Estado; 3, 4, 49 fracciones II y XVI, 53 y 55 fracción IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 32 numeral 1, inciso a y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante esa Honorable Representación Popular, a promover

Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, enajene 117 bienes muebles considerados inútiles, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, al tenor del siguiente:

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con la libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes.

**SEGUNDO.** Que es facultad del Ayuntamiento someter a la aprobación del Congreso



Gobierno Municipal de Río Bravo  
Plaza Hidalgo No. 2 S/N, Zona Centro  
C.P: 88900, Río Bravo, Tamaulipas  
TEL. 01 (899) 934-0043, 934-0011



del Estado las enajenaciones de los bienes muebles considerados inútiles que forman parte del patrimonio Municipal.

**TERCERO.** Que de los bienes que integran el patrimonio municipal, se considera necesario enajenar la totalidad de 117 vehículos de fuerza motriz, debido a que sus condiciones físicas y mecánicas, como consecuencia del uso en el servicio al que estaban destinados dentro de la actividad pública del municipio, los hacen estar actualmente en condiciones no aptas para su uso, ya que se encuentran en condiciones de deterioro, por lo que resulta factible su enajenación, ya que su reparación resultaría excesivamente onerosa y en algunos casos resultaría prácticamente imposible por las propias condiciones físicas en que se encuentran. Además, los muebles en su conjunto ocupan un espacio considerable de terreno propiedad del Ayuntamiento, el cual puede ser utilizado para otros fines en beneficio de la sociedad una vez que sean vendidos dichos muebles y desalojados de dicho lugar.

**CUARTO.** Que efectuada la verificación física, emitidos los dictámenes y el levantamiento de las actas correspondientes, se concluye que se encuentran depositados en el inmueble identificado como rastro municipal bienes patrimoniales inservibles que ocasionan costos de almacenaje, mala imagen y, eventualmente, contaminación ambiental por el tipo de desechos resguardados. Igualmente se anexan las actas y los dictámenes correspondientes a que se hace referencia en la presente.

**QUINTO.** Que en sesión extraordinaria de Cabildo número 008/06/SA celebrada el 17 de noviembre del 2006, se acordó enajenar dichas unidades consideradas



inútiles, con el objeto de iniciar el trámite de autorización ante ese Honorable Congreso del Estado para llevar a cabo la enajenación correspondiente, precisándose que el producto obtenido con motivo del acto jurídico en comento se destinará a la realización de obras públicas y mejora de servicios básicos en beneficio de la comunidad del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

**SEXTO.** Que para efecto de acreditar la propiedad de los bienes muebles considerados inútiles (chatarra) que este Republicano Ayuntamiento pretende enajenar, se acompaña la resolución relativa a la diligencia de jurisdicción voluntaria sobre información Ad-perpétuum, tramitada ante el Juzgado de lo Civil competente donde se acredita que el Gobierno del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas ha ejercido la posesión de buena fe, en concepto de propietario, pacífica, continua y públicamente, dejando así constancia, de que este Ayuntamiento es propietario de los 117 muebles a enajenar.

En mérito de lo expuesto y sobre la base del interés social, es que nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su trámite parlamentario en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, ENAJENE 117 BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INÚTILES, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declaran inútiles para el servicio público 117 muebles propiedad de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, que se especifican en el artículo Tercero del presente Decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a enajenar, en pública subasta, un lote de 117 unidades consideradas inútiles (chatarra), propiedad de su hacienda pública municipal, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 700 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los bienes muebles considerados inútiles que se enajenan cuentan con las características que a continuación se describen:

- 1.- CAMION RECOLECTOR GMC, COLOR ROJO/BLANCO, No ECONOMICO L-26, No DE SERIE 1GDJ7D1F3BV557528
- 2.- CAMION FORD MODELO 1989, F-700, S/N DE SERIE, RECOLECTOR DE BASURA
3. CAMION RECOLECTOR CHEVROLET, COLOR BLANCO, MODELO 1985, NE L-31, SERIE 1GBP7D1B8FV110215
- 4.- CAMION FORD RECOLECTOR, MODELO 1986, COLOR BLANCO, No ECONOMICO L-32, No DE SERIE 1FDYK87U8GVA26763
- 5.- CAMION AZUL RECOLECTOR DE BASURA, No ECONOMICO L-24, FORD 1975, No DE SERIE R80DVW08537
- 6.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA FORD 700, No ECONOMICO L-15, No DE SERIE 1FDNF70H8HVA48858
- 7.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA INTERNACIONAL, No ECONOMICO L-18, No DE SERIE AF192KCA11316
- 8.- CAMION FORD RECOLECTOR DE BASURA 1986 BLANCO, No ECONOMICO L-39, No DE SERIE 1FDYR82A7HVA07261
- 9.- CAMION RECOLECTOR INTERNACIONAL BLANCO 1990, No DE SERIE AF192KCA11211X, No ECONOMICO L-19
- 10.- CAMION CHEVROLET KODIAK BLANCO RECOLECTOR 1991, No ECONOMICO L-80, No DE SERIE 1GBL7H1POMJ106813

- 11.- CAMION INTERNACIONAL RECOLECTOR DE BASURA, S/N DE SERIE, COLOR BLANCO
- 12.- CAMION CHEVROLET DE VOLTEO 1985, No ECONOMICO L-35, No DE SERIE 1GDE6D1B1FV607486
- 13.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA INTERNACIONAL, BLANCO, No ECONOMICO L-34, S/N DE SERIE VG6BA03B2KB051943
- 14.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA CCC, COLOR ROJO/NEGRO, No ECONOMICO L-49, No DE SERIE 1CYCCP482RT040541
- 15.- CAMIONETA DODGE PICK UP 1995, COLOR BLANCO, No ECONOMICO RB-SP-09, No DE SERIE 3B7HC3679RM539498
- 16.- CAMIONETA DODGE PICK UP, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 17.- CAMION DE ALUMBRADO FORD, COLOR AZUL, S/N DE SERIE , S/N ECONOMICO
- 18.- CAMION DE VOLTEO GMC COLOR BLANCO, NO. ECONOMICO L-37, No DE SERIE 1GDG6D1AGV53317
- 19.- VOLKSWAGEN COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 20.- CAMION FORD PIPA COLOR ROJO AMARILLO, No ECONOMICO L-14, No DE SERIE F70DUF93737
- 21.- CAMION INTERNACIONAL PIPA, MODELO 70 (POSIBLEMENTE), S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 22.- CHEVROLET PICK UP, MODELO 2000 (CHEVY), No ECONOMICO RB 07, No DE SERIE 93C5K80N5YC125161
- 23.- CAMION DE BOMBEROS, MARCA CHEVROLET, COLOR ROJO, No ECONOMICO 008, S/N DE SERIE
- 24.- CARRO CROWN VICTORIA MODELO 1995, No DE SERIE 2FALP71WXTX140900
- 25.- CAMION FORD, COLOR ROJO CON BLANCO, RECOLECTOR, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 26.- CAMION DE VOLTEO, MARCA FORD, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 27.- CAMIONETA COLOR CAFÉ, MARCA CHEVROLET, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

- 28.- SUBURBAN COLOR BLANCO, No ECONOMICO RB 003, S/N DE SERIE
- 29.- AMBULANCIA (SILVERADO) COLOR ROJO, S/N ECONOMICO, S/N DE SERIE
- 30.-CAMIONETA CHEVY, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 31.- CAMIONETA CHEVROLET COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO (PENDIENTE)
- 32.- CAMIONETA FORD F-350, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 33.-MINIRETRO CASE, No ECONOMICO L-14, No DE SERIE 8982170
- 34.- FORD RANGER PICK UP, COLOR CREMA, MODELO 1984, No ECONOMICO RB-SP-16, S/N DE SERIE
- 35.- MINI VAN FORD, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO 03
- 36.- CAMIONETA PICK UP, COLOR GRIS CON NEGRO, CHEVROLET S10, MODELO 1991, No DE SERIE 1GCCT19Z6M8269591, NO. ECONOMICO RB-SP-04
- 37.- CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO, COLOR BLANCO, MODELO 1975, No ECONOMICO RB-SP-03, No DE SERIE CCY145S140971
- 38.- CABINA DE CAMION, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO, NO ECONOMICO L-60, S/N DE SERIE
- 39.- CARRO FORD CROWN VICTORIA, COLOR GRIS, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 40.- CAMION DE VOLTEO, MARCA CHEVROLET, COLOR AMARILLO/BLANCO, MODELO 70, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 41.- CAMION DE BOMBEROS, CUSTOM FORD, MODELO 350, COLOR ROJO, No ECONOMICO B5, S/N DE SERIE
- 42.- CARRO DODGE DINASTY, COLOR NEGRO, S/N MODELO, NO. DE SERIE JB3XC56R7LD717518, NO. ECONOMICO RB-SP-12
- 43.- CAMION, MARCA FORD, COLOR AMARILLO, MODELO F-700, No ECONOMICO L-36, No DE SERIE 1FDPF70H4HVAV10035
- 44.- CAMIONETA FORD PICK UP F-150, MODELO 1997, COLOR BLANCO, No ECONOMICO RB-SP-07, No DE SERIE 3FTEF15YXVMA30801

- 45.- CAMION DE BOMBEROS, MODELO F-350, COLOR ROJO, S/N ECONOMICO, S/N DE SERIE
- 46.- CAMIONETA CHEVROLET, MODELO 2002, COLOR BLANCO, No ECONOMICO RB 007, No DE SERIE 1GCEC24R822294182
- 47.- VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO, MODELO 1999, No ECONOMICO RB-SP-13, No DE SERIE 3VWS1A1B7XM517134
- 48.- CAMIONETA FORD PICK UP, MODELO 1994, COLOR BLANCO, No ECONOMICO RB-SP-03, NO DE SERIE 1FTEF15N6RLB45862
- 49.- CROWN VICTORIA, MARCA FORD, MODELO 1995, No ECONOMICO RB-006, NO DE SERIE 3GNFK16R8TG140191
- 50.- VOLKSWAGEN, COLOR BLANCO, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 51.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA FORD F-700, MODELO 1989, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 52.- CARRO FORD CROWN VICTORIA, MODELO 1993, COLOR BLANCO, No ECONOMICO RB-05, No DE SERIE 2FACP71W4PX171971
- 53.- TRASCABO CASE, COLOR AMARILLO, COLOR AMARILLO, S/N ECONOMICO, S/N DE SERIE
- 54.- CAMIONETA FORD, COLOR BLANCA, MODELO 1997, No ECONOMICO RB-SP-10, No DE SERIE 3FTEF15Y7VMA28892
- 55.- CAMIONETA FORD PICK UP, COLOR BLANCA, MODELO 1992, No ECONOMICO RB-SP-06, No DE SERIE 2FTDF15Y5PCB19895
- 56.- SUBURBAN CHEVROLET, MODELO 2500, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 57.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA FORD, MODELO F-800, COLOR BLANCO, No ECONOMICO L-4, NO. DE SERIE A61210453F4433F
- 58.- CAMIONETA CABINA Y MEDIA, COLOR NEGRO, S/N MODELO, No ECONOMICO RB-SP-15, No DE SERIE 1FTEX15Y7NKA91754
- 59.- BARREDORA, COLOR BLANCO, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

- 60.- CAMIONETA SUBURBAN FORD, COLOR BLANCO, S/N MODELO, No ECONOMICO RB 005, S/N DE SERIE
- 61.- CARROZA CADILAC, COLOR GRIS, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 62.- AEROSTAR FORD, COLOR AZUL, S/N MODELO, COLOR AZUL, S/N ECONOMICO, No DE SERIE 1FMCA110602B18645
- 63.- CARRO CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 64.- CARRO FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 65.- CARRO CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 66.- CAMION DE BOMBEROS, S/N MODELO, COOR ROJO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO 003
- 67.- CARRO DODGE, S/N MODELO, COLOR VERDE, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 68.- CHEVY VAN, MARCA FORD, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO 20
- 69.- CAMION DE VOLTEO, MARCA FORD, MODELO F-800, COLOR VERDE, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 70.- CAMION FORD, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 71.- AMBULANCIA DEL DIF, S/N MODELO, COLOR BLANCO/CELESTE, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 72.- TRASCABO, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 73.- CABINA DE CAMION, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 74.- CAJA DE CAMION CANASTA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 75.- CAMIONETA CHEVROLET, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

- 76.- CAMIONETA PICK UP, MARCA CHEVROLET S10, S/N MODELO, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 77.- RECOLECTOR DE BASURA FORD, MODELO F-700, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 78.- TRASCABO CASE, MODELO 580, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 79.- VOLKSWAGEN, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO R-32
- 80.- RETROESCAVADORA CASE, MODELO 0580, COLOR AMARILLO, No ECONOMICO L-07, No DE SERIE 44344476
- 81.- CAMION DE VOLTEO FORD, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 82.- ASFALTADORA. S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 83.- SUBURBAN UNIDAD CANINA, S/N MODELO, COLOR AZUL/AMARILLO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO RB 006.
- 84.- CAMIONETA CHEVY VAN, S/N MODELO, COLOR AZUL, S/N DE SERIE, No ECONOMICO R 21
- 85.- TRASCABO CASE, MODELO 580, COLOR AMARILLO, No DE SERIE 174835, No ECONOMICO BM 04
- 86.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 87.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 88.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, NO. DE SERIE 14K1420, No ECONOMICO RB-OP-M-6
- 89.- CATERPILLAR, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 90.- CATERPILLAR CHAMPION, MODELO 715, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 91.- AUTOBUS DE CLUB DE LEONES, S/N MODELO, COLOR AMARILLO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 92.- CAMIONETA PICK UP (TRANSITO), S/N MODELO, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

- 93.- FORD PICK UP, S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO RB 007
- 94.- DODGE, S/N MODELO, S/N DE SERIE , No ECONOMICO R-38
- 95.- AMBULANCIA FORD (DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO B-1
- 96.-DODGE (DE POLICIA), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO
- 97.- FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO RB 002
- 98.- FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO RB 04
- 99.- FORD PICK UP (TRANSITO), S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 100.- DODGE PICK UP, S/N MODELO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 101.- FORD PICK UP, MODELO F-150, COLOR GRIS, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 102.- FORD BRONCO, S/N MODELO, COLOR AZUL/BEIGE, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 103.- DODGE, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 104.- CHEVROLET SUBURBAN (POLICIA), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO 001
- 105.- FORD PICK UP (SERVICIOS PRIMARIOS), MODELO F-150, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 106.- FORD RANGER PICK UP (DIF), S/N MODELO, COLOR VERDE, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 107.- DODGE PICK UP (TRANSITO), S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO 0003
- 108.- VAN GMC (DIF), S/N MODELO, COLOR CREMA/CAFÉ, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO
- 109.- DODGE, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO RB-SP-09
- 110.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA, S/N MODELO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO RB-LL3
- 111.- FORD CROWN VICTORIA, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO 004

112.- VAN FORD, S/N MODELO, COLOR NEGRO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO R-22

113.- CAJA AMARILLA (ATENCION CIUDADANA)

114.- AMBULANCIA (POLICIA), S/N MODELO, COLOR BLANCA, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

115.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA GMC, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

116.- CAMION RECOLECTOR DE BASURA CCC, S/N MODELO, COLOR ROJO, S/N DE SERIE, No ECONOMICO L-48

117.- PIPA, MARCA FORD 700, S/N MODELO, COLOR BLANCO, S/N DE SERIE, S/N ECONOMICO

**ARTÍCULO CUARTO.** La enajenación de los bienes muebles señalados en el artículo anterior, deberá realizarse en un solo lote compuesto por 117 unidades y tomando como precio base para la misma el señalado en el avalúo oficial correspondiente, el cual podrá variar conforme a las leyes de la oferta y la demanda.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los recursos que se obtengan de la enajenación, serán destinados a la realización de mejora de servicios básicos y obras públicas productivas en beneficio de la comunidad del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEXTO.** En virtud del estado físico en que se encuentran las unidades materia de este acto jurídico, su venta será únicamente para efectos de su desmantelamiento, por lo que el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, sólo expedirá al adquirente Acta de Adjudicación mediante la cual se formalice la enajenación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, una vez efectuada



la enajenación de los bienes muebles materia del presente Decreto, deberá informarlo al H. Congreso del Estado en un término no mayor de 30 días contados a partir del día en que se realice la operación legal de referencia, indicando el monto total al que ascendió la venta respectiva, así como la forma en que habrán de aplicarse los recursos obtenidos en los rubros inherentes a la mejora de servicios públicos y obras públicas productivas de dicha administración municipal; asimismo comunicará el hecho a la Dependencia Municipal competente a efecto de cancelar la inscripción y dar de baja las unidades en el inventario de bienes respectivos.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**



**C. JUAN DE DIOS CAVAZOS CÁRDENAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**QBP. JUAN ANGEL ZAMORA MORIN**  
SÍNDICO PRIMERO



**LIC. BENITO ALANIS MÁRQUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

CD. RIO BRAVO, TAM.

2005 2007

Hoja de firmas de la iniciativa de Decreto para enajenar en subasta pública diversos bienes muebles considerados inútiles, propiedad del Ayuntamiento de Río Bravo, Tam.



Gobierno Municipal de Río Bravo  
Plaza Hidalgo No. 2 S/N, Zona Centro  
C.P: 88900, Río Bravo, Tamaulipas  
TEL. 01 (899) 934-0043, 934-0011